

**CIRCULAR**  
**“PREVENCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL DE NUESTRA EMPRESA”**

Estimado Empleado,

Por medio de la presente se le informa, que la mercantil Transportes Gilabert Martínez, S.L. está comprometida con el cumplimiento de la legalidad, motivo por el cual se ha procedido a la implantación de políticas activas en materia de prevención de riesgos penales, lo que se denomina “Compliance Penal”. Con la implantación en la empresa de estas medidas se pretende dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de responsabilidad penal de las personas jurídicas y se obtiene una notable mejora de la Compañía situándola en los más altos estándares en materia de integridad y profesionalidad.

El denominado Compliance Penal es un conjunto de herramientas dirigidas a la prevención de Delitos:

**MANUAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES:** Es un documento que describe el régimen de responsabilidad penal de nuestra empresa, clasifica los riesgos relevantes que pudieran derivarse para la misma y establece las medidas internas de control con el objeto de prevenir la comisión de delitos que puedan dar lugar a responsabilidad penal de Transportes Gilabert Martínez, S.L. La elaboración de esta Manual ha sido fruto del análisis llevado a cabo de la realidad operativa empresarial en aquellas áreas o actividades en las que pudieran producirse la comisión de ilícitos penales generadores de responsabilidad para la empresa.

**CÓDIGO DE CONDUCTA:** Es parte esencial e integrada del Manual de Prevención de Riesgos Penales y contiene normas de conducta y estándares éticos que son de obligado cumplimiento para todos los empleados.

**COMPLIANCE OFFICER U ÓRGANO DE CUMPLIMIENTO:** Este cargo lo ostenta D. Noel Alonso, quien se encarga de asesorar al órgano de gobierno en cuanto a la adopción de políticas que promuevan el comportamiento ético y el cumplimiento del Manual de Prevención de Riesgos Penales. Este órgano es, igualmente, el encargado de gestionar el Canal de Denuncias, tratando con absoluta confidencialidad toda la información de la que disponga.

**CANAL DE DENUNCIAS:** El canal de denuncias implantado en la empresa es el siguiente: [reclamacionestgm@gilabertmartinez.com](mailto:reclamacionestgm@gilabertmartinez.com). Este canal se implanta como vía directa de comunicación con el Órgano de Cumplimiento y con la finalidad de comunicar cualquier tipo de incumplimiento normativo que haya presenciado o del que tenga conocimiento. La empresa nunca tomará represalias contra la persona que de buena fe ponga en conocimiento del órgano de cumplimiento una conducta contraria a la ley o normativa interna, colabore en su investigación y/o ayude a resolverla.

Se le recuerda que el Manual de Prevención de Riesgos Penales lo tiene a su disposición para su consulta en el Departamento de Administración y el Código de Conducta está publicado en la página web corporativa, [www.gilabertmartinez.com](http://www.gilabertmartinez.com).

Finalmente indicarle que estoy a su disposición para resolver cualquier duda o aclaración que estime conveniente.

Reciba un cordial Saludo.

Fdo. Noel Alonso.  
Compliance Officer.